

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39485** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 DE Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 438/2011, por auto de fecha 16 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Solder-Vit S.L., con NIF b01259373, con domicilio en Calle Paduleta nº 15 – Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria (Álava).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursa].

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concurso 1 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen c parecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC).

En Vitoria-Gasteiz, 16 de noviembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110087595-1